Recurso: SGR

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

FORMATO PAGO CONTRATISTAS

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad:BOGOTA D.C

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos del contratista	Leidy Yesenia Rondon Zarate	Tiene dos o mas empleados?	NO
Correo electrónico del contratista	leidy.rondon@anm.gov.co	Régimen del IVA	SIMPLIFICADO
Documento del contratista	53123691	Es Pensionado?	NO
Es declarante de renta?	NO	Dependientes?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO ACTUAL DE PAGO

No. Contrato	SGR138-18	Registro Presupuestal:	12118

Valor total contrato	No. Pago		Periodo del periodo de pago		Valor bruto de pago
$ 88.000.000	PRIMERO	Del 05/02/2018	Al	04/03/2018	8.000.000

Comisiones $ 248.350 **No. Comisión:** SGR-C-3171 SGR-C-3300

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 8.000.000	Retención en la fuente del periodo	$ 441 000
Ingresos por comisiones	$ 248.350	Retención IVA 15%	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 8.248.350**	Retención Ica del periodo	$ 68 161
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	**$ 5.364.705**	**TOTAL RETENCIONES PRESENTE PAGO**	**$ 509.161**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

No. Planilla PILA. o , No. Radiocación pago SS	8475859369		Valor Base retención en la fuente	$	5.364.705	TARIFA
Ingreso menos deducciones	$	5.364.705	Menos Retención en la Fuente	$	441.000	0%
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$	400.000	Valor antes de Iva	$	8.000.000	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$	544.000	IVA (SI es régimen común)	$	0	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$	32.000	Menos Retencion IVA 15%	$	0	15%
ARL III	$	77.952	Base Retención ICA	$	7.056.000	0.966%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$		Reteica	$	68 161	0.966%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones	$		Otras Retenciones	$	-	0.000%
Intereses Prestamo de Vivienda	$	0	Otras Retenciones	$	-	0.000%
Dependientes hasta $ 1060992	$	0	Otras Retenciones	$	-	0.000%
Salud (prepagada) hasta $ 530496	$	151.410	Descuentos de embargo (Si tiene)	$		
Retención en la Fuente Contingente	$	-	**VALOR A PAGAR**	$	**7.490.839**	

SON SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión. Los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. Toda la información aquí suministra es veridica; 4. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

Leidy Yesenia Rondon Zarate
EL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, **CERTIFICO:**

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades adjunto. dentro del periodo de cobro.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor

LAURA CRISTINA CHINCHILLA
JEFE OFICINA JURIDICA
Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

N. 85118
O. 82618

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE ACTIVIDADES

Objeto: Prestar los servicios profesionales como especialista en derecho administrativo a la Agencia Nacional de Minería para la representación extrajudicial y judicial, en los procesos que le sean asignados, especialmente los procesos judiciales que surjan en el marco de la función de fiscalización de los títulos mineros de Proyectos de Interés Nacional-PIN-, así como la revisión, análisis y emisión de conceptos jurídicos, y las demás actuaciones administrativas necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.

Contratista: Leidy Yesenia Rondon Zarate	**Contrato No: SGR-138-18**	**Informe No.: 1 De: 11** **Mes:** PRIMER pago – del 5 de febrero al 4 de marzo de 2018

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad cuando el Jefe de la Oficina Jurídica Otorgue poder.	• El día 8 de febrero de 2018 se asistió a audiencia de conciliación prejudicial dentro de la solicitud No. 103020 del 18 de Diciembre de 2017-Convocante. CARBONES DE LOS ANDES-Convocada ANM, la cual se declaró fallida y se expidió la constancia correspondiente. • El día 28 de febrero de 2018 se asiste audiencia de verificación de cumplimento dentro del proceso 2010-000661 acción popular De la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Tolima, en la ciudad de Ibagué en la cual requieren nuevamente informe a la Agencia Nacional de Minería. • El día 1 de marzo de 2018
Realizar la revisión de los antecedentes tácticos, constitucionales, legales reglamentarios, jurisprudenciales y doctrinales de las controversias que le sean asignadas, así	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.

como los antecedentes administrativos y contractuales que obre en los expedientes mineros suministrados por la ANM.	
Atender y tramitar hasta su culminación las acciones Constitucionales, los procesos Judiciales de restitución de tierras, los procesos contencioso administrativos, laborales y arbitrales que le sean asignados, especialmente aquellos relacionados con las actuaciones desplegadas por la autoridad minera en virtud de la fiscalización de títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional	○ 14 de febrero de 2018 mediante memorando 20181200263901 se dio contestación a tutela rad: 2018-002700 Accionante Mineros del Fututo-Accionado-Sala Civil Familia Tribunal Superior del Distrito Judicial Cúcuta y otros. En trámite las siguientes contestaciones de demandas: ➢ Proceso 2017-00336 Dte: Carbones de la Jagua Ddado: ANM Controversia Contractual ➢ Proceso 2017-00557 Dte: Ubaldo de Jesus Cosiio Ochoa Dado ANM Nulidad y restablecimiento del derecho Laboral. ➢ Proceso 2017-00637 Dte Antonio Maria Atencio y Otros Ddado Nación Misterio de Trabajo y otros ➢ Proceso 2017-141 Dte Cerro Matoso S.A Dado: ANM y Unidad de Planeación Minero Energética. ➢ Proceso 2017-0303 Ordinario Laboral Dte: Maria de Jesus Infante Yanes y Otro Ddado Gesmin S.A.S y Sol OTROS. ORDINARIO LABORAL Juzgado Primero Laboral de Cúcuta. ➢ Proceso 2017-419 NYR DTE Helmut Alexander Rojas SalazarDado: ANM Laboral Administrativa. ○ Actualmente se han asignado a mi cargo 135 procesos entre acciones Constitucionales, Contenciosos administrativos y laborales.

Interponer los recursos legales, elevar las solicitudes probatoria y realizar las demás actuaciones procesales necesarias para garantizar la correcta defensa de los intereses de la ANM dentro de los procesos que le sean asignados	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Asistir a las diferentes audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales, de los diferentes asuntos que le sean asignados	• Asistencia Audiencia de Conciliación prejudicial solicitud No. 103020 Procuraduría sexta Judicial II para Asuntos Administrativos- Convocante CARBOANDES –convocado ANM – se declara fallida y se expide constancia correspondiente • Audiencia verificación pacto de cumplimiento en acción popular 2010-669 Accionante: procuraduría Ambiental y Agraria del Tolima-Accionado: ANM y Otros. (Ibagué) • Audiencia Inicial medio de control reparación directa proceso 2014-00692 Demandante Belkis Yarley Rodriguez-Demandado Ministerio de Minas y otros. (Cúcuta).
Apoyar la Vicepresidencia de seguimiento, Control y Seguridad Minera, en la construcción conjunta de argumentos jurídico que permitan defender las actuaciones administrativas que garanticen la continuidad en el ejercicio de las funciones de fiscalización Minera.	Respecto a esta función, no se han asignado tareas para el cumplimiento de la misma.
Proyectar los conceptos jurídicos que se soliciten y que tengan relación con procesos a cargo.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE ACTIVIDADES

Responder en oportunidad los requerimientos de despacho judiciales u órganos de control, que le sean asignados, relacionados con asuntos originados en las actividades de fiscalización adelantada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.	• 5 de febrero se da respuesta mediante memorando No. 20181200263501 a requerimiento realizado por el juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga Proceso 2017-0498. • 28 de febrero de 2018 se da respuesta mediante memorando No. 20181230267391 a La Fiscalía General De la Nación CTI. • En trámite requerimiento realizado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, de fecha 26 de febrero de 2018. • En Trámite requerimiento realizado por el Tribunal Administrativo de Antioquia proceso 2016-2369 Nulidad y restablecimiento del derecho.
Atender las peticiones y/o consultas y la elaboración de conceptos que le indique el supervisor y se relacionen con la fiscalización de títulos mineros	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Asistir y participar en los comités, reuniones talleres, juntas, y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con la Fiscalización de Títulos Mineros.	El día 8 de febrero de 2018 se realizó el primero comité de conciliación de la anualidad 2018 en donde expuse dos casos a mi cargo. 1. Solicitud Conciliación prejudicial No. 103020 Carbones de los Andes. 2. Solicitud de conciliación prejudicial No. 2181 Sociedad Nueva California
Presentar los informes que le indique el supervisor, sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos judiciales y los tramite arbitrales a su cargo	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.

Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y tramites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado e informar a la Agencia dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia NACIONAL DE Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	1. Se creó ficha de Solicitud Conciliación prejudicial No. 103020 Carbones de los Andes, aprobada en comité de conciliación de fecha 8 de febrero de 2018 2. Se creó ficha de Solicitud Conciliación prejudicial No. 2181 Sociedad Nueva California
Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis meses (6), así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.

Contar con su propio equipo de cómputo y acceso a internet portátil para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas, cuando así lo requiera la Entidad.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.
Todas las demás que le sean asignadas por el superior y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo estipulado en esta cláusula del contrato.

CONCLUSIÓN: Se ejecutó el objeto del contrato de manera integral, de tal manera que cada uno de los requerimientos judiciales, solicitudes de información, vinculaciones judiciales fueron atendidos de manera oportuna. En general, se dio cumplimiento a cada una de las funciones asignadas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios.

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Supervisora

LEIDY YESENIA RONDON ZARATE
Contratista

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SGR-138-18

CONTRATO:	SGR-138-18
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	LEIDY YESENIA RONDÓN ZARATE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, EN LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, ESPECIALMENTE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SURJAN EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS TÍTULOS MINEROS DE PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL – PIN, ASÍ COMO LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, Y LAS DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES M/CTE ($88.000.000,00), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO:	ONCE (11) MESES, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

El día cinco (5) de febrero de 2018 en la ciudad de Bogotá, se reunieron Leidy Yesenia Rondón Zarate, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.123.691 por un lado y por el otro, Laura Cristina Quintero Chinchilla identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.367.478, en condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Mineria, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

Registro Presupuestal 12118 del 25 de enero de 2018.
Aprobación de Póliza de Garantía expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. con el número 2031002-5.
*Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los cinco (5) dias del mes de febrero de 2018.

Laura Cristina Quintero Chinchilla
Supervisor

Leidy Yesenia Rondón Zarate
Contratista

** En caso de que sean varios los supervisores, según se establezca en el contrato.